



Asiento: R-1313/2020

Fecha-Hora: 18/12/2020 14:55:56

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA V EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER.

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de la V Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad a los Mejores Trabajos Fin de Máster, convocada por la Resolución Rectoral R-483/2020, de 18 de junio, este Rectorado

### RESUELVE

Declarar ganadores de la V Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad a los Mejores Trabajos Fin de Máster:

- En la modalidad de “Estudios técnico-experimentales sobre el ciclo integral del agua” al trabajo presentado por D. Javier de la Casa Sánchez, titulado *Does isotopic fractionation occur during root water uptake? Reporting a global divergence in the isotopic composition of plant water and its sources*. Universidad de Alcalá.
- En la modalidad de “Estudios sociales y jurídicos en materia de agua y sostenibilidad” al trabajo presentado por D.<sup>a</sup> Isabela Beatriz Rufato Machado, titulado *Urbanismo resiliente desde la perspectiva del cambio climático en España. El caso de las inundaciones*. Universidad de Valladolid.

Asimismo, otorgar los siguientes Accésits:

- En la modalidad de “Estudios técnico-experimentales sobre el ciclo integral del agua” al trabajo presentado por D.<sup>a</sup> Ana Amelia Franco del Pino, titulado *Presencia de microplásticos en estaciones depuradoras*

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





*de aguas residuales de la provincial de Cádiz: identificación, cuantificación y rendimiento de eliminación.* Universidad de Cádiz.

- En la modalidad de “Estudios sociales y jurídicos en materia de agua y sostenibilidad” al trabajo presentado por D.<sup>a</sup> Belén Burgos Garrido, titulado *Régimen jurídico de las sequeas y situaciones de escasez.* Universidad de Granada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

Fdo. José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

